



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

15 SEP 2026

ACTA N° 31

RES. N° 2481/026

EXP. 2026-25-1-002920

Nt/Sd

VISTO: La solicitud formulada por la Dirección de Comunicación Institucional en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 2035/026, Acta N° 26 de fecha 12 de agosto de 2026 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que en el numeral 3) de la parte dispositiva de la citada Resolución se encomienda a la Dirección de Comunicación Institucional emitir un comunicado público.

II) Que con fecha 2 de setiembre de 2026 la referida Dirección solicita indicaciones específicas para dar cumplimiento a lo indicado.

III) Que la fecha de la consulta realizada por la Dirección de Comunicación Institucional resulta extemporánea.

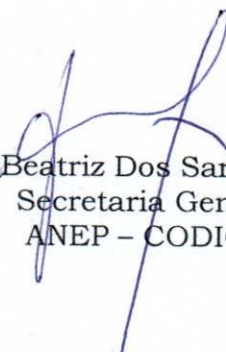
CONSIDERANDO: Que se estima pertinente el archivo de las presentes actuaciones, en virtud de la extemporaneidad que reviste la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Tomado conocimiento. En virtud de la extemporaneidad de la solicitud de obrados, archívese.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional, a la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación. Pase a la Asesoría Letrada a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN